

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR



OBJETIVO GENERAL: Apoyo a la familia e infancia.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Apoyo a la familia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Familia.
Infancia y Adolescencia.



Descripción

Prevención y control del absentismo escolar en los distritos, potenciando la escolarización temprana y las etapas de transición educativa, especialmente dirigidos a colectivos más vulnerables.

Intervención dirigida al alumnado absentista y a sus familias, desarrollándose principalmente en el entorno del menor, desde una perspectiva socioeducativa e individualizada, en colaboración con los recursos del distrito y los servicios municipales.

Difusión, información y sensibilización de la importancia de la escolarización y al mantenimiento en el sistema educativo en las etapas obligatorias.

Actividades formativas.



Finalidad

Favorecer la prevención y el control del absentismo escolar del alumnado escolarizado en la educación primaria y en la educación secundaria obligatoria, así como con carácter preventivo, en la educación infantil.

- Procurar una asistencia regular a clase de todo el alumnado en la etapa de escolarización obligatoria.
- Implementar actuaciones dirigidas a prevenir, detectar e intervenir con alumnos/as absentistas, aplicando medidas socioeducativas.
- Implicar y apoyar a las familias de estos alumnos/as en el proceso educativo. Asesorar a los centros educativos que lo soliciten.
- Fomentar la participación del alumnado absentista en actividades de carácter socioeducativo.
- Establecer cauces de coordinación estables con todas las entidades relacionadas en la atención a la infancia, unificando criterios de intervención.
- Propiciar la colaboración entre centros docentes y servicios de educación municipales, sobre todo a nivel distrital.



Requisitos

Alumnado de centros educativos del municipio de Madrid, con necesidades educativas.



Modalidades

Prestación presencial.

Competencia

Municipal.

Plazo de concesión

No aplica.

Forma de gestión

Indirecta.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Curso lectivo.

Aportación de la persona usuaria

No.

Procedimiento de la prestación

Derivación del alumnado desde los centros educativos del municipio de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos/telefonía.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Tipo de centro o recurso de atención

No aplica.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Perfil de persona beneficiaria

Alumnado del municipio de Madrid con edades comprendidas entre los 6 y 16 años (edad de escolarización obligatoria), y preventivamente en el último ciclo de educación infantil (de 3 a 6 años) y sus familias.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Orden 253/2001, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones y módulos económicos que regulan la suscripción de convenios de colaboración con corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Financiación Autonómica/Local

COFINANCIADA

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid para la prevención y el control del absentismo escolar.

Criterios de prioridad

No aplica.

Derechos específicos

No aplica.

Obligaciones específicas

No aplica.

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Información complementaria

www.madrid.es/
 Programa de Absentismo Escolar

